

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/252/2023

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN CONJUNTA AL OADPRS Y A LA FGJ-EDOMEX POR FALTA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE DOS PERSONAS QUE SE PRIVARON DE LA VIDA EN EL CEFERESO DEL ALTIPLANO, Y POR OMISIONES EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS

<< El OADPRS deberá garantizar que las personas privadas de la libertad con riesgo suicida que lo requieran sean monitoreadas en todo momento, sin que dichas acciones sean contra sus derechos humanos

Dado que se comprobó que personas servidoras públicas del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 “Altiplano” en Almoloya de Juárez (CEFERESO), Estado de México, no brindaron atención médica en su modalidad de salud mental suficiente e integral a dos personas privadas de su libertad, a pesar de las características conductuales que habían mostrado, quienes finalmente se privaron de la vida, y derivado de que se constató que personal adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) omitió realizar una investigación exhaustiva de estos hechos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 131/2023 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la FGJEM.

El 28 de septiembre de 2022, personal de esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de que una persona privada de la libertad en el CEFERESO fue localizada sin vida y aparentemente se había suicidado. Por ese motivo se radicó expediente de queja el día 29 de ese mes y año. La CNDH tuvo conocimiento de un asunto similar el 24 de octubre de 2022, fecha en que personal adscrito al CEFERESO envió documentación acerca del deceso de una segunda víctima, a quien se le habían detectado conductas de autoagresiones, razón por la que se abrió el respectivo expediente el 29 de octubre. En atención a que en la información de los dos casos se alude a aspectos semejantes y se atribuyen a la misma autoridad, se ordenó la acumulación de los expedientes y se solicitó información tanto al OADPRS como a la Fiscalía.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

A partir del análisis de las evidencias, se advirtió que, si bien hubo atención médica psicológica a las dos personas privadas de su libertad, ésta resultó insuficiente ya que las víctimas se privaron de la vida, lo cual muestra que no se cumplió a cabalidad con lo previsto en el Protocolo de Detección e Intervención de la Conducta y Riesgo Suicida en Personas Privadas de la Libertad en Centros Penitenciarios Federales, ya que no se localizó evidencia alguna que acreditara que se efectuaron los Procedimientos de Intervención del Riesgo Suicida en las Personas Privadas de la Libertad. Además, se omitió brindar a las dos víctimas terapia cognitiva conductual (TCP) para atender su sintomatología de ansiedad y fortalecer su autoestima.

En lo que respecta a las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía, el análisis de las evidencias muestra que omitieron realizar una investigación en atención al principio de exhaustividad y a los principios del Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas, a fin de indagar sobre la presunta omisión de las personas servidoras públicas del CEFERESO en la muerte de las víctimas, al estar bajo su custodia, sin dejar de señalar la omisión cometida por la persona servidora pública que no efectuó diligencias desde el 26 de octubre de 2022 en la carpeta de investigación de la víctima encontrada muerta el 24 de ese mes y año.

Con base en los sucesos narrados, este Organismo Nacional solicitó al OADPRS colaborar en el trámite de inscripción de las víctimas y de sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas, para que se proceda a la inmediata reparación integral del daño, la cual deberá incluir la medida de compensación; además, que les otorgue, de así requerirlo, atención psicológica y tanatológica.

También, deberá colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control de esa institución contra las personas servidoras públicas responsables de los hechos. Igualmente, tendrá que garantizar que las personas privadas de la libertad con riesgo suicida que lo requieran sean monitoreadas en todo momento, sin que dichas acciones sean contra sus derechos humanos. Deberá emitir una circular dirigida al personal de Salud, Psicología y Trabajo Social a fin de llevar a cabo las medidas suficientes de prevención, detección e intervención de personas que presenten riesgo de cometer una conducta suicida; y capacitar al personal de Seguridad y Custodia del CEFERESO, respecto de la aplicación adecuada y oportuna del protocolo de conducta y riesgo suicida en personas privadas de su libertad.

Al fiscal general de Justicia del Estado de México se le requiere que colabore con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

que esta Comisión Nacional presente ante la Contraloría Interna de esa institución contra las personas servidoras públicas que resulten responsables. También se le pide que los hallazgos vertidos en dicha Recomendación se integren a las carpetas de investigación, con el objeto de que se averigüe si hubo alguna conducta constitutiva de algún delito, a fin de que se determinen los hechos y lo que a derecho corresponda.

Asimismo, se le solicita que capacite a los ministerios públicos adscritos al Centro de Justicia de Zinacantepec sobre la relevancia de considerar el conjunto de principios y directrices que contiene el Protocolo de Minnesota, durante la investigación de muertes potencialmente ilícitas, como lo es el deceso de una persona en prisión, y cumplir a cabalidad con la exhaustividad que debe prevalecer en las indagatorias que integren.

La Recomendación 131/2023 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
